

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

### PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Seccion primera.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Diciembre de 1892.)

## Seccion segunda.

#### Presidencia del Consejo de Ministros.

##### REALES DECRETOS.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de la Gobernacion Me ha pre-

sentado D. Raimundo Fernandez Villaverde, Marqués de Pozo Rubio; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.—MARÍA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Antonio Cánovas del Castillo*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Manuel Danvila Collado, Primer Vicepresidente del Congreso de los Diputados, Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernacion.

Dado en Palacio á treinta de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.—MARÍA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Antonio Cánovas del Castillo*.

(Gaceta del 1.º de Diciembre de 1892.)

## Seccion cuarta.

## GOBIERNO CIVIL

DE LA

## Provincia de Valladolid

CIRCULAR NÚM. 136.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 26 del actual, aparece una Real orden circular expedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra que es como sigue:

«Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Ultramar, en Real orden de 28 de Octubre próximo pasado, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 15 del corriente,

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los créditos comprendidos en la relación número 6 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al cuerpo de Ingenieros y señalados con los números 1 al 3, 5 al 19, 22 al 26, 28 y 29, 31 al 43, 45 al 52, 54 al 57, 60 y 61, 63 al 69, 71 al 80, 82 al 85, 87 al 89 y 90, 92, 94 al 96, 98 al 106, 108, 110 al 117, 120 y 121, 125 al 132, 135 al 169 y 171, que ascienden á 19.616 pesos 87 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 2.808'63 por los intereses devengados; en junto, á 22.425 pesos 50 centavos, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 7.848 pesos 21 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892, quedando en suspenso los créditos que figuran con los números 4, 20 y 21, 27, 30, 53, 58 y 59, 62, 70, 81, 86, 88, 91, 93, 97, 107, 109, 118 y 119, 122 al 124, 133 y 134 y 170, por exigir más detenido examen.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole una relación de los créditos reconocidos, con expresión de los nombres de los interesados, del capital rectificado, de los intereses y del líquido abonable en efectivo en cada uno de ellos,

para que puedan hacerse las publicaciones á que se refiere la instrucción de 20 de Febrero de 1891; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 7.848 pesos 21 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente por el Inspector de la Caja general de Ultramar por que la citada relación se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1892.—Azcarraga.—Señor...»

(La relación á que se refiere la precedente Real orden se inserta en la página siguiente.)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

## IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL.

En cumplimiento del acuerdo de la Diputación provincial de 18 del corriente, se participa á todos los interesados que desde esta fecha no se insertará anuncio alguno que no sea de los de carácter de oficio, sin que previamente se consigne en el Negociado correspondiente su importe aproximado.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento y cumplimiento por los particulares, Corporaciones y Autoridades civiles, judiciales y militares.

Valladolid 23 de Noviembre de 1892.  
—El Presidente, *Antonio Jalón*.

## Relacion que se cita en la Real orden anterior.

Números de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectifi- cado.	IMPORTE de los intereses.	TOTAL.	LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capi- tal é interés.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
1	Alonso Aguilar Villamor.	88'39	23'86	112'25	39'28
2	Amador Aparicio García.	13'35	3'60	16'95	5'93
3	Alonso Aznar Martínez.	135'13	36'48	171'61	60'06
5	Félix Anton Elena.	53'69	0'53	54'22	18'97
6	Antonio Aparicio Torres.	166'71	28'34	195'05	58'26
7	Luis Adame Macías.	162'75	22'78	185'53	64'93
8	Miguel Arenas Prieto.	182'21	49'19	231'40	80'99
9	Pedro Arangoa Caseros.	126'01	28'98	154'99	54'24
10	Pascual Arnaiz Lozano.	156'34	42'21	198'55	69'49
11	Salvador Alsina Quer.	186'90	50'46	127'36	83'07
12	Teodoro Alvarez Sanchez.	186'90	»	186'90	65'41
13	Tomás Alonso Martínez.	84'40	1'68	86'08	30'12
14	Alejandro Berba Sierra.	186'90	»	186'90	65'41
15	Anastasio Bartolomé Miranda.	40'02	»	40'02	14
16	Andrés Vazquez Sanchez.	107'21	28'94	136'15	47'65
17	Vicente Vinuesa Labrador.	146'85	»	146'85	51'39
18	Vicente Blanco Dieguez.	186'90	44'85	231'75	81'11
19	Homobono Brito.	140'34	26'66	167	58'45
22	José Bernal Suarez.	29'19	5'54	34'73	12'15
23	Jaime Vicente Mayol.	143'19	4'29	147'48	51'61
24	Juan Baza Moral.	186'90	50'46	237'36	83'07
25	Manuel Behain Trelles.	80'76	9'69	90'45	31'65
26	Marcelino Vara García.	217'60	21'76	239'36	83'77
28	Manuel Bao Nuñez.	186'90	41'11	228'01	79'80
29	Manuel Vidal Caldeltay.	151'97	»	151'97	53'18
31	Pedro Badonay Mateo.	184'53	49'82	234'35	82'02
32	Pedro Vidal Navarro.	155'29	1'55	156'84	54'89
33	Martin Bonilla Rosado.	141'65	38'24	179'89	62'96
34	José Virgos Aguilar.	186'90	»	186'90	65'41
35	José Vico Beltran.	26'70	7'20	33'90	11'86
36	Joaquin Vazquez Mosquera.	102'70	27'72	130'42	45'64
37	Pedro Vaquero Carretero.	175'21	12'96	198'17	69'35
38	Pedro Vega Palomo.	141'17	»	141'17	49'40
39	Raimundo Barragano Alvarez.	97'43	26'30	123'73	43'30
40	Raimundo Bentos Fernandez.	135'92	16'31	152'23	53'28
41	Santos Val Mateo.	186'90	1'86	188'76	66'06
42	Teodoro Bernal Cabrer.	106'80	28'83	135'63	47'47
43	Buenaventura Carreño Rodriguez.	186'90	»	186'90	65'41
45	Bautista Canet Benavente.	186'90	50'46	237'36	83'07
46	José Cabañas Sanchez.	161'85	1'61	163'46	57'21
47	Jacinto Chacón Aguilar.	111'30	»	111'30	38'95
48	Pedro Cabrera García.	186'90	39'24	226'14	79'14
49	Sebastian Camuellas Busquet.	13'35	0'13	13'48	4'71
50	Saturnino Couso Lopez.	122'74	»	122'74	42'95
51	Santiago Cuesta Luengo.	49'06	»	49'06	17'17
52	Francisco Chamorro Sanchez.	149'20	»	149'20	52'22
54	Ramon Castro Sanchez.	80'68	»	80'68	28'23
55	Juan Esparduce Cardona.	163'34	14'70	178'04	62'31
56	Juan Escudero Carreton.	13'62	3'67	17'29	6'05
57	Bernabé Fernandez Franco.	84'50	»	84'50	29'57
60	Tomás Elena Gomez.	107'67	29'07	136'74	47'85
61	Domingo Fernandez Esteban.	186'90	50'46	237'36	83'07

Números de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LÍQUIDO
		del capital rectific- cado.	de los intereses.		á percibir al 35 por 100 del capi- tal é interés.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
63	Félix Fernandez Crespo..	108'97	1'08	110'05	38'51
64	José Fernandez Palacios..	186'90	50'46	237'36	83'07
65	Ramon Fúster Palacios. .	62'17	0'62	62'79	21'97
66	Benito Gonzalez Suarez..	186'90	3'73	190'63	66'72
67	Vicente Gil Coloma. . . .	186'90	»	186'90	65'41
68	Victoriano Gaba Serrano. .	192'17	51'88	244'05	85'41
69	Antonio Gonzalez Checa. . .	177'44	»	177'44	62'10
71	Antonio Garcia Gonzalez. .	186'90	»	186'90	65'41
72	Angel Garcia Barcones. . .	184'94	3'69	188'63	66'02
73	Antolin Gomez Pedroso..	54'65	»	54'65	19'12
74	José Gil Gisbert. . . . .	31'46	0'31	31'77	11'11
75	Isidro Garcia Calvo. . . . .	158'21	31'64	189'85	66'44
76	Francisco Garcia Dominguez. .	179'04	48'34	227'38	79'58
77	Francisco Guijarro Santana. .	186'90	39'24	226'14	79'14
78	D. Domingo Gonzalez Fernandez. .	318'12	85'90	404'02	141'40
79	Cesáreo Gonzalez Fuentes. . .	179'25	»	179'25	62'73
80	Bernardo Jimenez Jimenez. . .	94'98	»	94'98	33'24
82	José Garcia Rey. . . . .	142'67	21'40	164'07	57'42
83	José Garcia Moreira. . . . .	186'90	50'46	237'36	83'07
84	Luis Guitort Escobet. . . . .	145'06	39'16	184'22	64'47
85	Manuel Garcia Fernandez. . .	124'08	»	124'08	43'42
87	Manuel Garcia Masmol. . . . .	51'20	2'04	53'24	18'63
89	Alejo Hernandez Bermejo. . . .	181'66	3'63	185'29	64'85
90	Emeterio Juarez Panizo..	186'90	3'73	190'63	66'72
92	Manuel Lopez Arce. . . . .	143'70	38'79	182'49	63'87
94	Pedro Lázaro Ayala. . . . .	39'41	»	39'41	13'79
95	Antonio Marquez Gonzalez..	117'74	»	117'74	41'20
96	Antonio Montero Perez. . . . .	150'17	»	150'17	52'55
98	Angel Martin Rodriguez. . . . .	111'13	20	131'13	45'89
99	Bartolomé Masi Torres. . . . .	186'90	41'11	228'01	79'80
100	Fernando Mateo Colomé. . . . .	172'67	46'62	219'29	76'75
101	Francisco Marin Hurtado. . . . .	180'88	»	180'88	63'30
102	Hilario Martin Navarro. . . . .	154'31	23'14	177'45	62'10
103	Higinio Martinez Gonzalez..	84'68	0'84	85'52	29'93
104	Juan Molina Perez. . . . .	35'51	3'55	39'06	13'67
105	José Motas Perez. . . . .	178'05	48'07	226'12	79'14
106	Julian Manero Magallón. . . . .	186'90	50'46	237'36	83'07
108	Leon Megías Moras. . . . .	173'47	3'46	176'93	61'92
110	Lorenzo Morón Montano. . . . .	176'45	47'64	224'09	78'43
111	Luciano Morales Rodriguez..	62'75	16'94	79'09	27'89
112	Miguel Merino Sanchez..	186'90	50'46	237'36	83'07
113	Manuel Mouse Fernandez..	173'50	31'23	204'73	71'65
114	Nemesio Montaña Murillo..	106'62	»	106'62	37'31
115	Pedro Maizo Genazorza. . . . .	13'35	3'60	16'95	5'93
116	Pedro Martin Martin..	219'22	48'22	267'44	93'60
117	Pedro Marina Martinez. . . . .	26'70	7'20	33'90	11'86
120	Santos Nuñez Arranz. . . . .	186'90	50'46	237'36	83'07
121	Joaquin Nogués Sanchez. . . . .	186'90	46'72	233'62	81'76
125	Eduardo Palacios Cerralvo..	186'90	46'72	233'62	81'76
126	Agustin Parras Martinez. . . . .	119'67	7'18	126'85	44'39
127	Eugenio Pareja Blanco. . . . .	186'90	50'46	237'36	83'07
128	Cesáreo Carra Arranz. . . . .	129'70	35'01	164'71	57'61
129	Félix Pizarro Crespo..	168'94	45'61	214'55	75'09
130	Francisco Pastor Rico. . . . .	170'87	32'46	203'33	71'16
131	José Perez Ferrer..	184'16	49'72	233'88	81'85

Números de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LÍQUIDO
		del capital rectific- ado. Pesos.	de los intereses. Pesos.	— Pesos.	á percibir al 35 por 100 del capi- tal é interés. Pesos.
132	Joaquin Pardo Beltran. . . . .	13'35	3'60	16'95	5'93
135	Gregorio Pons Vidal. . . . .	186'90	»	186'90	65'41
136	Marcos Polo Vega. . . . .	160'99	43'46	204'45	71'55
137	Narciso Perez Rodriguez. . . . .	50'58	»	50'58	17'70
138	Narciso Perez Gonzalez. . . . .	183'87	»	183'87	64'35
139	Pedro Páez Cámara. . . . .	120'66	13'27	133'93	46'87
140	Quiterio Pascual Martin. . . . .	180'37	48'69	229'06	80'17
141	Domingo Quiroga Incógnito. . . . .	139'06	8'34	147'40	51'59
142	José Quiles García. . . . .	31'72	7'29	39'01	13'65
143	José Rojas Ruiz. . . . .	57'06	»	57'06	19'97
144	Agustín Ruiz Angulo. . . . .	126'74	1'26	128	44'80
145	Juan Diego Retama García. . . . .	134'47	18'82	153'29	53'65
146	Manuel Rios Girado. . . . .	153'18	41'35	194'53	68'08
147	José Rodriguez Rodriguez. . . . .	117'89	»	117'89	41'26
148	Juan Real Vazquez. . . . .	177'47	3'54	181'01	63'35
149	Matías Rizo Esteban. . . . .	186'90	50'46	237'36	83'07
150	Domingo Rey Rey. . . . .	186'90	42'98	229'88	80'45
151	Manuel Rubalcaba Iniesta. . . . .	186'90	50'46	237'36	83'07
152	Pedro Ruiz Revuelta. . . . .	26'70	7'20	33'90	11'86
153	Rafael Rodriguez Mateo. . . . .	68'08	»	68'08	23'82
154	Antonio Saez Alberdi. . . . .	140'85	35'21	176'06	61'62
155	Vicente Safón Galé. . . . .	186'90	3'73	190'63	66'72
156	Domingo Salvin Garré. . . . .	123'87	1'23	125'10	43'78
157	Francisco Serrano Pastor. . . . .	146'85	22'02	168'87	59'10
158	José Sanz Arcona. . . . .	186'90	50'46	237'36	83'07
159	José Sanchez Sarriá. . . . .	26'70	7'20	33'90	11'86
160	Jorge Salomé Domenech. . . . .	128'16	»	128'16	44'85
161	Marcos Sanz Arpa. . . . .	176'94	»	176'94	61'92
162	Miguel Sanchez Gutierrez. . . . .	157'55	34'66	192'21	67'27
163	Evaristo Suarez San Julian. . . . .	185'10	31'29	215'39	75'38
164	Mariano Sanchez Jimenez. . . . .	43'44	»	43'44	15'20
165	Martín Soria Ortega. . . . .	156'20	42'17	198'37	69'42
166	Manuel Simon Castillo. . . . .	124'44	26'13	150'57	52'69
167	Santos Santos Sanchez. . . . .	145'54	»	145'54	50'93
168	Toribio Soto Alvarez. . . . .	171'46	»	171'46	60'01
169	José Trivin Lastra. . . . .	113'89	5'69	119'58	41'58
171	Pedro Urbino Zárate. . . . .	13'35	3'60	16'95	5'93
TOTAL. . . . .		19616'87	2.808'63	22425'50	7.848'21

Madrid 16 de Noviembre de 1892.—AZCÁRRAGA».

Lo que hago público á fin de que los interesados, por conducto del Alcalde respectivo, con certificado de existencia y vecindad, manifestando además el conducto por donde desean se les giren los alcances, se dirijan al Excmo. Sr. General Inspector de la Comandancia Central de Depósitos de Embarque y Caja General de Ultramar.

Valladolid 29 de Noviembre de 1892.—El Gobernador, *Federico Terrer y Galvez.*

Núm. 3.346.

**COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.**

Esta Corporacion en sesion de 26 de Noviembre próximo pasado acordó celebrar nuevas subastas para el suministro de los artículos que se expresan á los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta Ciudad desde 1.º de Enero hasta 30 de Junio próximos, á las once de la mañana de los días 29 y 30 del corriente en la Sala de Sesiones del Palacio de la Excm. Diputacion provincial, bajo los tipos y condiciones que están de manifiesto en la Secretaria de la Corporacion, por proposiciones en papel de peseta y en pliegos cerrados para la carne y tocino, con sujecion al siguiente modelo, y por proposiciones verbales y pujas á la llana para los demás artículos, acompañando la cédula personal y consignándose en la Depositaria de fondos provinciales para tomar parte en la subasta el 5 por 100 que se designa, el que elevará al 10 al que se le adjudique.

*Día 29 de Diciembre.*

		Pesetas.
Carne de vaca,	5 por 100 . . .	950
Tocino,	idem . . .	500
Aceite,	idem . . .	300
Vino,	idem . . .	300
Garbanzos de 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> ,	idem . . .	250

*Día 30 de Diciembre.*

Por grupos los artículos que se comprenden en cada grupo.

**PRIMER GRUPO.**

Arroz . . . . .	} 5 por 100	250
Bacalao . . . . .		
Alubias . . . . .		
Sal . . . . .		
Pimiento . . . . .		
Lucilina . . . . .		

**QUINTO GRUPO.**

Paños . . . . .	} 5 por 100	50
Bayetas . . . . .		
Mantas . . . . .		
Alpargatas . . . . .		

**SEXTO GRUPO.**

Telas . . . . .	} 5 por 100	50
Lienzos . . . . .		
Amantelado, toallas y servilletas . . . . .		

**SÉPTIMO GRUPO.**

Suela y vaqueta . . . . . 5 por 100 25

Valladolid 1.º de Diciembre de 1892.—El Vicepresidente, *José Sanchez*.—*Juan Callejo*, Secretario.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., que habita en..... calle de..... número....., enterado del anuncio y condiciones para el suministro de..... (aquí el artículo), que desde 1.º de Enero á 30 de Junio próximos necesite..... (aquí el Establecimiento), se compromete á suministrar dicho artículo con sujecion al pliego de condiciones al precio de..... (aquí la cantidad, peso ó medida del artículo) en letra.

*(Fecha y firma del proponente.)*

Talon núm. 292.

**SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN VALLADOLID.**

Habiéndose extraviado á D. Mariano Goicoechea y Urquidi, vecino de esta Ciudad, dos resguardos de depósitos de carácter voluntario é intransmisible, expedidos por esta Sucursal á favor de dicho interesado, uno en 26 de Marzo de 1887, señalado con el número 626 de Deuda exterior, valor nominal de 12.000 pesetas, y otro en 31 de Marzo de 1888, número 714, de la misma Deuda exterior, valor nominal de 18.000 pesetas; se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del término de dos meses, á contar desde el día en que tuvo efecto la insercion del primer anuncio en la *Gaceta de Madrid*, según determinan los artículos 9.º y 237 del Reglamento del Banco de España, advirtiendo que despues de publicado el presente, si no hubiera reclamacion de tercera persona, se expedirán duplicados de dichos resguardos anulando los primitivos y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Valladolid 3 de Diciembre de 1892.—El Oficial Secretario, *Tomás Martínez de Velasco*.

Talon núm. 903.

Núm. 3.338.

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA DE DUERO.

Año de 1892 á 1893.

CONTADURÍA.

Relacion de los gastos hechos en las obras que se ejecutan por Administracion durante la semana que terminó ayer.

Sitio y motivo de las obras.	JORNALES.		MATERIALES.			PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.	VENEDORES Ó JORNALEROS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Camino del hoyo...	39	90	Ignacio Manso y 41 más . . . . . Gregorio Abad Ríos y 2 más . . . . . Felipe Acebes. . . . .	Piedra.  Idem	17 mts. y medio. 15	2 1	75	35 26	25
Total jornales. . . . .	39	90	Total materiales y huebras					61	25

RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales.	39	90
Idem los materiales y huebras. . . . .	61	25
Total pesetas. . . . .	101	15

Pesquera de Duero 27 de Noviembre de 1892.—El Alcalde, Mariano García.—El Secretario, Aniceto Castaño Villázan.

## Seccion quinta.

Núm. 3.339.

### Don Agapito Gonzalez Cabezas, Oficial de Sala en esta Excma. Audiencia Territorial.

Certifico: Que en los autos de su razon se ha dictado por la Sala de lo Civil de la misma la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

*Sala de lo Civil.*—Señores: D. Andrés Gonzalez Marron, D. Manuel Pascual, D. Roman Perez Vidal, D. Hipólito del Campo.—En la ciudad de Valladolid á veintiocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.—En los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Capital, promovidos por D.<sup>a</sup> Angela Herrador Torrecilla, viuda, vecina de la misma, por sí y en representacion de sus hijos menores Antonio, Anastasio y Lucas Misol Herrador, con D. Enrique Comas Montaner, residente en Filipinas, declarado en rebeldía, sobre pago de doscientas cincuenta pesetas, intereses y costas, cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud de la apelacion interpuesta por la D.<sup>a</sup> Angela Herrador, de la Sentencia que en doce de Julio último dictó mencionado Juzgado, habiendo sido Magistrado Ponente el Sr. D. Alberto Blanco y por su no asistencia á la vista el Sr. D. Manuel Pascual.

Aceptando los resultandos y considerandos de la Sentencia apelada,

*Fallamos:* Que con imposicion de las costas de esta segunda instancia á la apelante, debemos confirmar y confirmamos la Sentencia apelada que dictó el Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Capital, en doce de Julio último, por la que se declara: Primero, que D. Enrique Comas Montaner, es deudor á D. Vicente Misol y por su defuncion á su viuda D.<sup>a</sup> Angela Herrador Torrecilla, demandante, é hijos menores Antonio, Anastasio y Lucas Misol Herrador, herederos de aquél, de la suma de doscientas cincuenta pesetas, que acredita el pagaré presentado con la demanda. Segundo, que así bien lo es de los intereses legales de mora á contar desde la interposicion de la demanda, pues no existían estipulados en el préstamo; y Tercero, que no existen méritos para imposicion de costas á ninguna de las partes, y en su consecuencia, condena al D. Enrique Comas Montaner á que en término de quinto día desde que esta Sentencia sea ejecutoria,

abone á la demandante por su propio derecho y en representacion de sus hijos Antonio, Anastasio y Lucas Misol Herrador, la suma de doscientas cincuenta pesetas, importe del pagaré que sirve de razon de pedir en este pleito, con más los intereses legales á razon de seis por ciento á contar desde el treinta de Diciembre del año último, fecha de la presentacion de la demanda, hasta el pago de la deuda, sin hacer expresa condenacion de costas. Así por nuestra Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de D. Enrique Comas, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Andrés Gonzalez Marron.—Manuel Pascual y Calvo.—Roman Perez Vidal.—Hipólito del Campo.

*Publicacion.*—Leída y publicada fué la anterior Sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, celebrando sesion pública la Sala de lo Civil en el día de hoy, de que certifico como Secretario de Sala. Valladolid veintiocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.—L. Cándido Valdés.

Lo relacionado así y más por menor resulta y aparece de los autos de su razon y lo inserto concuerda á la letra con su original y para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente que firmo en Valladolid á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.—Agapito Gonzalez.

Talon núm. 945.

## Seccion sexta.

### PASTOS.

En el apeadero de Villar de los Alamos, provincia de Salamanca, se arriendan buenos y abundantes pastos para ganado lanar y para la próxima invernía.

4

Talon núm. 943.

### PÉRDIDA.

Del pueblo de La Seca ha desaparecido el día 22 del mes próximo pasado una galga negra, con una estrella en el pecho, de siete meses de edad; atiende por el nombre de *Marquesa*. Su dueño, Luis Hidalgo Villanueva, gratificará á quien dé noticias de su paradero.

2

Talon núm. 947.

VALLADOLID.—1892.

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación.